

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

DECRETO No. 054
(14 de junio de 2022)

POR EL CUAL SE PROVEE UN EMPLEO EN CALIDAD DE ENCARGO EN LA E.S.E.
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSON.

El Alcalde del Municipio de Sonsón, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, Ley 1437 de 2011, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.
3. Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 determina que al Alcalde Municipal le corresponde nombrar a los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión.
4. Que el numeral 2° del artículo 2.2.5.1.2. del Decreto 1083 de 2015 determina la facultad de los gobernadores y alcaldes de nombrar a los presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado.
5. Que el numeral 6° del artículo 2.2.5.5.1. del Decreto 1083 de 2015 establece la suspensión o separación en el ejercicio de las funciones como una situación administrativa susceptible de ser superada mediante las figuras del encargo del empleo público o del encargo parcial de funciones.
6. Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto 1083 de 2015 determina que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
 Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01	
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016	
		VERSIÓN: 3	

7. Que el ordinal 22.3.3. del numeral 22.3. del artículo 22 del Decreto 785 de 2005, determina los requisitos que debe cumplir la persona quien aspire al empleo de Gerente o Director de Empresa Social del Estado de Primer Nivel de Atención en los siguientes términos:

Artículo 22. Requisitos para el ejercicio de los empleos que conforman el Sistema de Seguridad Social en Salud. Para el desempeño de los empleos correspondientes al sistema de seguridad social en salud a que se refiere el presente decreto, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

22.3 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel de atención. Para el desempeño del cargo de Gerente de una Empresa Social del Estado o de Director de Institución Prestadora de Servicios de Salud, del primer nivel de atención, se exigirán los siguientes requisitos, establecidos de acuerdo con la categorización de los departamentos y municipios regulada por la Ley 617 de 2000 y demás normas que la modifiquen o adicione:

22.3.3 Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año, en el sector salud.

8. Que la Personería Municipal de Sonsón, Antioquia, a través de Auto Nro. 004 de 09 de junio de 2022, ordenó la suspensión provisional del cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, a la señora Leidy Johana Salazar Morales, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 21.562.806, por un término de tres (3) meses.

9. Que la decisión que acaba de ser citada, determinó que el Alcalde Municipal debe ser cumplida de inmediato, para lo cual deben ser remitida en el término de la distancia, copia de las actuaciones tendientes a la ejecución material de la decisión.

10. Que dentro de la planta de cargos de la E.S.E. Hospital san Juan de Dios de Sonsón, existe el empleo de Odontóloga Código 214, Grado 13., el cual está provisionado en carrera administrativa por parte de la Odontóloga Lida Cristina Ospina Blandón, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 43.253.765, quien cumple con los requisitos normativos para ocupar en calidad de encargo, el empleo de Gerente, Nivel Directivo. Grado 10, de la planta de empleos de la entidad hospitalaria.

Alcaldía de Sonsón

Camera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

En mérito de lo expuesto

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar a la Odontóloga Lida Cristina Ospina Blandón, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 43.253.765 de Medellín, en el empleo de Gerente, Nivel Directivo. Grado 10, de la planta de empleos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Sonsón, Antioquia, entidad descentralizada del orden municipal, la cual se identifica con el Nit. 890.980.003-5, por el término en el cual se encuentre vigente la suspensión provisional del cargo decretada por parte del Personero Municipal de Sonsón, Antioquia, a la Doctora LEIDY JOHANA SALAZAR MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.562.806 de Envigado – Antioquia

Artículo 2°. El presente encargo no implica solución de continuidad en relación con el empleo que en la actualidad está nombrada la señora Odontóloga Lida Cristina Ospina Blandón, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 43.253.765 de Medellín, Antioquia.

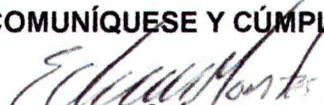
Artículo 3°. El presente encargo se mantendrá vigente hasta el día en el cual la titular del cargo reanude sus funciones, bien sea por vencimiento de la suspensión provisional o por orden de autoridad judicial o administrativa.

Artículo 4°. Comuníquese el presente acto administrativo a las personas e instituciones que se informan a continuación:

Leidy Johana Salazar Morales	Gerente Suspendida del Cargo
Lida Cristina Ospina Blandón	Gerente Encargado
Jhon Enrique Ríos García	Personero Municipal de Sonsón, Antioquia
Oficina de Talento Humano	E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Sonsón.
Oficina de Talento Humano	Municipio de Sonsón, Antioquia.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

Recibido: 24/06/2022
 Delia Carranza Z.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Victor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		14-06-2022
Revisó:	Victor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		14-06-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón
 Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
 Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co



	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Sonsón, Departamento de Antioquia, el día 14 del mes de junio del año 2022, a las 04:55 pm, se realiza la notificación personal de Decreto No. 054 del 14 de junio de 2022 "POR EL CUAL SE PROVEE UN EMPLEO EN CALIDAD DE ENCARGO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSÓN". A la **señora** LIDA CRISTINA OSPINA BLANDÓN, identificada con número de cedula 43.253.765 de Medellín.

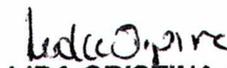
Se deja constancia de que al notificado se le hizo entrega del acto en mención.

Para constancia suscriben el presente documento,

QUIEN NOTIFICA,


DIANA MARCELA RENDÓN CAÑO
 Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

NOTIFICADO


LIDA CRISTINA OSPINA BLANDÓN
 CC. 43.253.765 de Medellín